

Seguro de Viaje BBVA

Generales y Especiales del Seguro

Seguro de Viaje BBVA

Condiciones Generales y Especiales

Contenidos

1. Acerca de tu seguro	2
2. Cómo comunico un incidente.....	3
3. Quiénes son las partes contratantes	4
4. Qué está asegurado	4
5. Dónde estoy asegurado	4
6. Cuándo empieza y finaliza la cobertura.....	5
7. Qué cubre el seguro.....	5
ASISTENCIA MÉDICA	6
TRASLADOS Y REPATRIACIÓN	7
8. Qué exclusiones se aplican a todo el contrato	9
9. Condiciones de tramitación de incidentes	11
10. Aspectos generales de la contratación.....	12
Cómo se realiza el pago del seguro	12
Cómo puedo desistir del seguro.....	12
Comunicaciones entre tomador y aseguradora.....	12
Subrogación.....	13
Responsabilidad	13
Corrección de errores en el contrato	13
11. Instancias de reclamación, atención y resolución de quejas y reclamaciones.....	13
12. Cláusula de protección de datos	14
13. Legislación aplicable.....	16
14. Definiciones del contrato.....	17

¿Necesitas localizar algo rápidamente?

¿Qué hago si necesito comunicar un incidente durante el viaje?

Ver en las Condiciones Generales. Página 3

¿Qué modalidad de seguro tengo contratada?

Ver en las Condiciones Particulares. Página 4

¿A qué número debo llamar si preciso asistencia?

Ver en las Condiciones Particulares. Página 1

¿Qué garantías tengo cubiertas?

Ver Resumen en página 4 de las Condiciones Particulares, y detalle en la página 5 y siguientes de las Condiciones Generales

Este documento es informativo. Obtendrás tu documentación contractual en el proceso de contratación.

1. Acerca de tu seguro

- 01** Este **contrato** de seguro se rige según la legislación vigente y por lo acordado en estas Condiciones Generales y Especiales, así como las Condiciones Particulares del **contrato**. Los tres conjuntos de condiciones forman un único **contrato** que solo cubre los riesgos especificados en el mismo.
- 02** La duración del seguro, la **zona geográfica** de cobertura así como la modalidad seleccionada y sus coberturas, serán las que figuren o se detallen en las Condiciones Particulares del seguro contratado.
- 03** La **aseguradora** es BBVA Seguros, S.A. de Seguros y Reaseguros con domicilio social en Bilbao, c/Gran Vía D. López de Haro, 12; y oficina principal en Madrid, c/Azul nº 4. Está inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya en el: Tomo 3.678, Secc. 8ª, Hoja BI-854, Folio 38. C.I.F. A-48/051098 y en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Empresa de España con la clave nº C0502.
- 04** El **mediador** es BBVA Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A., con domicilio social en Calle Azul nº 4- Madrid. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 24602, Sección 8ª, Hoja M-62255 con C.I.F. A/78581998, y en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, organismo dependiente del Ministerio de Economía y Empresa de España, con la clave OV-0060.

Este documento es informativo. Obtendrás tu documentación contractual en el proceso de contratación.

2. Cómo comunico un incidente

En este apartado te indicamos lo que **tú** debes hacer en caso de sufrir un incidente. Las condiciones para la tramitación de incidentes que se aplican en **tu contrato** de seguro se encuentran detalladas en el apartado **'Condiciones de tramitación de incidentes'** de este documento.

01

Antes de contactar con nosotros

Tú deberías:

- En caso de **situación de emergencia** (terremoto o catástrofe grave similar) en el país de destino, ponerte en contacto con la embajada o consulado de España.

02

Necesitaremos los siguientes datos

Cuando **tú** necesites contactar con **nosotros** para solicitar asistencia, **te** podremos ayudar más rápidamente si **nos** facilitas:

- **Tu** nombre completo.
- El número de **tu contrato** de seguro.
- Lugar donde **te** encuentras.
- **Tu** teléfono de contacto.

03

Documentación que podemos necesitar

Para atender tu petición, **nosotros** podremos necesitar la siguiente información:

- Facturas originales.
- Informes médicos.

Además, **nosotros** podremos solicitarte alguna información/documentación adicional para aclarar las circunstancias del incidente.

¿Qué debo hacer si necesito ayuda?

Llama al teléfono de Asistencia: **+34 919 91 59 04**

Este documento es informativo. Obtendrás tu documentación contractual en el proceso de contratación.

3. Quiénes son las partes contratantes

Las partes firmantes de este **contrato** son:

- El **tomador del seguro** indicado en las Condiciones Particulares de este **contrato**.
- La **aseguradora** BBVA Seguros, S.A. de Seguros y Reaseguros, identificada en el apartado '**Acerca de tu seguro**' de estas Condiciones Generales.

4. Qué está asegurado

La prestación de asistencia, gastos y/o servicios que se especifican en el apartado '**Qué cubre el seguro**' de este **contrato** y que se soliciten durante un **viaje**, dentro de la **zona geográfica** cubierta y con los límites señalados en el **contrato**.

5. Dónde estoy asegurado

Las garantías de este seguro serán válidas únicamente en la **zona geográfica** especificada en las Condiciones Particulares del **contrato**.

Se consideran 3 **zonas geográficas** distintas: **Europa**, **Mundo (excepto EEUU y Canadá)** y **Todo el Mundo**. La **zona geográfica** de cobertura se asignará en función del país o países a los que viajes:

- Si el país o países de destino se encuentran todos en **Europa**, se asignará **Europa** como **zona geográfica**.
- Si el país o alguno de los países de destino se encuentran fuera de **Europa** pero ninguno de éstos es EEUU o Canadá, se asignará **Mundo (excepto EEUU y Canadá)** como **zona geográfica**.
- Si el país o alguno de los países de destino es EEUU o Canadá, se asignará **Todo el Mundo** como **zona geográfica**.

No quedará incluida la asistencia en aquellos países que, aun perteneciendo a la **zona geográfica** contratada, se hallen en estado de guerra, insurrección o conflictos bélicos de cualquier clase o naturaleza, aunque no hayan sido declarados oficialmente.

En este caso **te** reembolsaremos los gastos cubiertos en el **contrato** siempre y cuando los acredites con la **factura original**.

Este documento es informativo. Obtendrás tu documentación contractual en el proceso de contratación.

6. Cuándo empieza y finaliza la cobertura

El **contrato** de seguro comenzará en la fecha y hora indicadas en las Condiciones Particulares, siempre que haya sido aceptado por **nosotros** y hayas pagado el **precio** del seguro.

La duración del **contrato** es temporal, finalizando en la fecha y hora indicadas en las Condiciones Particulares, salvo en los casos señalados a continuación.

Las garantías de este contrato finalizarán, de forma anticipada, en el momento que el asegurado regrese a su domicilio habitual, o cuando lo hayamos repatriado hasta su domicilio habitual o a un centro hospitalario cercano a este.

La duración del **viaje** podrá ser de hasta 90 días, no pudiendo superar este plazo en ningún caso.

7. Qué cubre el seguro

La modalidad contratada tiene asociados los paquetes de coberturas indicados en la tabla siguiente:

	Básica
ASISTENCIA MÉDICA	<input checked="" type="checkbox"/>
TRASLADOS Y REPATRIACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>

El alcance de cada una de las garantías es el que se indica a continuación.

Los importes que figuran en cada una de las garantías son los importes máximos que se indemnizarán para cada una de estas para la totalidad del viaje.

Este documento es informativo. Obtendrás tu documentación contractual en el proceso de contratación.

ASISTENCIA MÉDICA

Bajo este apartado se detalla el alcance de **tu** cobertura relativa a la asistencia médica.

Gastos médicos en el extranjero



¿Qué está **cubierto**?

Nosotros te prestaremos la atención y asistencia médica en caso de **enfermedad sobrevenida** o **accidente**, durante el transcurso de un **viaje** por el extranjero.

En concreto quedan cubiertos, hasta el límite indicado en las Condiciones Particulares y para cada **asegurado**, los siguientes gastos:

- Honorarios médicos.
- Medicamentos recetados por un médico.
- Gastos de hospitalización.
- Gastos de ambulancia ordenados por un médico para un trayecto local.

Otras consideraciones

Cuando **nosotros** no intervengamos directamente en la prestación de la asistencia sanitaria, será necesario que nos entregues para que **te** reembolsemos esos gastos:

- Las facturas originales correspondientes a dichos gastos.
- El informe médico completo que deberá incluir antecedentes, diagnóstico y tratamiento, con el fin de conocer el carácter de la **enfermedad**.

El límite máximo para esta garantía es el indicado en las Condiciones Particulares del **contrato** y se establece en función de la **zona geográfica** especificada en las mismas.

Los límites máximos de indemnización establecidos para cada **zona geográfica** son los siguientes:

- **Europa**: 30.000 €.
- **Mundo (excepto EEUU y Canadá)**: 50.000 €.
- **Todo el Mundo**: 100.000 €.

Si durante el **viaje**, el **asegurado** realiza una **escala** en un país no incluido en la **zona geográfica** contratada, se dará cobertura durante esa **escala** hasta el límite indicado en las Condiciones Particulares del **contrato**.



¿Qué **NO** está **cubierto**?

Nosotros sólo cubriremos los medicamentos durante la primera asistencia médica realizada.

Queda excluido:

- **El pago sucesivo de aquellos medicamentos o gastos farmacéuticos cuando se prolongue en el tiempo el tratamiento prescrito inicialmente.**
- **Los medicamentos o gastos farmacéuticos relacionados con cualquier proceso que adquiera un carácter crónico.**

Este documento es informativo. Obtendrás tu documentación contractual en el proceso de contratación.

TRASLADOS Y REPATRIACIÓN

Bajo este apartado se detalla el alcance de **tu** cobertura relativa a los traslados y repatriación.

Traslado sanitario por enfermedad o accidente



¿Qué está **cubierto**?

En caso que **tú** no puedas continuar el **viaje** debido a una **enfermedad sobrevenida** o **accidente** durante el mismo, **nosotros** organizaremos los contactos necesarios entre **nuestro** servicio médico y los médicos que **te** atienden.

Cuando **nuestro** servicio médico autorice el traslado a un centro hospitalario mejor equipado o especializado cerca de **tu domicilio habitual** en España se realizará, según **tu** gravedad, a través de los siguientes medios de transporte:

- Avión sanitario especial.
- Tren primera clase.
- Helicóptero sanitario.
- Ambulancia.
- Avión de línea regular.

Otras consideraciones

La elección del medio de transporte y el hospital de ingreso, se realizará en base a las órdenes y exigencias médicas.

En el caso que **te** niegues a ser trasladado en el momento y en las condiciones decididas por **nuestro** servicio médico, suspenderemos automáticamente todas las garantías y gastos resultantes a consecuencia de esa decisión.



¿Qué **NO** está cubierto?

El traslado en avión sanitario especial desde países de fuera de Europa o que no sean ribereños del Mediterráneo.

Traslado de restos mortales



¿Qué está **cubierto**?

Si se produce **tu** fallecimiento durante el **viaje**, **nosotros** organizaremos y realizaremos el traslado de los restos mortales hasta el lugar de su inhumación en España, dentro del municipio de **tu domicilio habitual**.

Se incluyen los gastos de embalsamamiento, ataúd mínimo obligatorio y formalidades administrativas.



¿Qué **NO** está **cubierto**?

Nosotros no cubriremos los gastos de pompas fúnebres e inhumación.

Otras consideraciones

El traslado se realizará independientemente de la causa de **tu** fallecimiento.

8. Qué exclusiones se aplican a todo el contrato

Salvo que expresamente se incluya en la garantía, este seguro excluye los daños, situaciones, gastos y consecuencias relativas a:

Con carácter general	<ol style="list-style-type: none"> 1. Todas aquellas prestaciones que tú no nos hayas comunicado previamente y aquellas que no hayamos autorizado.
Patologías o enfermedades	<ol style="list-style-type: none"> 2. Enfermedades, lesiones o afecciones preexistentes o crónicas, padecidas por el asegurado con anterioridad al inicio del viaje que se manifiesten en el transcurso del mismo. 3. Enfermedades mentales, revisiones médicas de carácter preventivo (chequeos), curas termales, cirugía estética, y aquellos casos en que el viaje tenga por objeto recibir tratamiento médico o intervención quirúrgica, tratamientos de medicina alternativa (homeópatas, naturistas, etc.), los gastos derivados de tratamientos fisioterapéuticos y/o rehabilitadores, así como aquellos afines a estos. 4. El diagnóstico, seguimiento o tratamiento del embarazo, interrupción voluntaria del mismo y partos, salvo que se trate de atención de carácter urgente, y siempre anterior al sexto mes. 5. Las enfermedades o accidentes derivados del consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas o medicamentos, excepto cuando los medicamentos hayan sido prescritos por un médico. 6. Epidemias y/o enfermedades infecciosas de aparición repentina y propagación rápida en la población, así como las provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica. 7. El traslado sanitario de enfermos o heridos originado por afecciones o lesiones que puedan ser tratadas "in situ".
Actitudes o acciones del asegurado	<ol style="list-style-type: none"> 8. Renuncia, retraso o adelanto voluntario por parte del asegurado al traslado sanitario propuesto por nosotros y acordado con el servicio médico que lo atiende. 9. La participación del asegurado en apuestas, desafíos o riñas. 10. Las consecuencias derivadas de la práctica de deportes de invierno, es decir, aquellos cuya práctica está relacionada con la nieve o el hielo, ya sea en condiciones naturales o reproducidas de manera artificial. 11. La práctica de deportes en competición o competición motorizada (carrera o rally), así como la práctica de actividades peligrosas o de riesgo enumeradas a continuación: <ul style="list-style-type: none"> ■ Boxeo, halterofilia, lucha (en sus distintas clases), artes marciales, alpinismo con acceso a glaciares, deslizamiento en trineos, inmersión con aparatos respiratorios, espeleología y esquí con saltos de trampolín. ■ Deportes aéreos en general. ■ Deportes de aventura, tales como rafting, puenting, hidrospeed, barranquismo y similares. En estos casos solo intervendremos y asumiremos, los gastos producidos por el asegurado desde el momento en que este se encuentre bajo tratamiento en un centro médico.

Este documento es informativo. Obtendrás tu documentación contractual en el proceso de contratación.

- 12. Suicidio, intento de suicidio o autolesiones del **asegurado**.
- 13. Rescate de personas en montaña, sima, mar, o desierto.
- 14. Actos dolosos del **tomador**, **asegurado**, o sucesor en las obligaciones del **contrato** de estos.

Riesgos bélicos o sociales

- 15. Guerras, insurrecciones o conflictos bélicos de cualquier clase o naturaleza, aunque no hayan sido declarados oficialmente; salvo lo indicado en el apartado '**DÓNDE ESTOY ASEGURADO**' de este **contrato** de seguro.
- 16. Manifestaciones, movimientos tumultuosos populares, actos de terrorismo, sabotajes y huelgas, estén o no declaradas oficialmente.

Riesgos nucleares y de la naturaleza

- 17. Reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva.
- 18. Terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas y, en general los que procedan del desencadenamiento de las fuerzas de la naturaleza.
- 19. Cualquier otro fenómeno de carácter catastrófico extraordinario o acontecimiento que por su magnitud o gravedad sean calificados como catástrofe o calamidad.

Otros casos o situaciones

- 20. Los gastos de gafas y lentillas, así como la adquisición, implantación o sustitución, extracción y/o reparación de prótesis, piezas anatómicas y ortopédicas de cualquier tipo tales como collarín.
- 21. El reembolso de los gastos médicos, quirúrgicos y farmacéuticos cuyo importe sea inferior a 50 €.

Este documento es informativo. Obtendrás tu documentación contractual en el proceso de contratación.

9. Condiciones de tramitación de incidentes

Será imprescindible que **tú nos** comuniques, de forma inmediata, cualquier incidente que pueda estar cubierto por este seguro. La comunicación del incidente deberás realizarla llamando al teléfono de asistencia indicado en las Condiciones Particulares del **contrato**, o bien por otro medio que deje constancia de la citada comunicación.

Quedarán excluidas de la cobertura, con carácter general, las prestaciones que nos solicites para aquellos incidentes que no nos hayas comunicado previamente, así como aquellas prestaciones para las que no te hubiéramos dado autorización.

En caso de fuerza mayor que impida realizar este aviso, deberás contactarnos inmediatamente cuando cese la causa que **te** lo impida.

Cuando **te** pongas en contacto con **nosotros**, **tú** deberás indicarnos: **Nombre y apellidos, lugar donde te encuentras, teléfono de contacto**, y **nos** informarás de las circunstancias del siniestro y del tipo de asistencia solicitada. **Nosotros te** daremos las instrucciones necesarias para que recibas el servicio requerido. Si **tú** actúas de forma contraria a **nuestras** instrucciones, correrás con todos los gastos por ese incumplimiento.

Realizaremos los reembolsos cumpliendo con lo establecido en las leyes españolas, concretamente en lo establecido para pagos en efectivo y salida de capital del territorio nacional.

Para realizar el reembolso de un importe que sea igual o superior a 10.000 € (o su contravalor en moneda extranjera) por los costes de las coberturas que hubieras abonado en metálico fuera de España, nosotros requeriremos que aportes el justificante bancario de su retirada de caja fuera de España o que se hubiera declarado conforme a lo establecido en el Art. 34 de la Ley10/2010 de prevención de blanqueo de capitales.

Este documento es informativo. Obtendrás tu documentación contractual en el proceso de contratación.

10. Aspectos generales de la contratación

Cómo se realiza el pago del seguro

El **precio** del seguro, incluidos los impuestos que sean de legal aplicación, será exigible una vez firmado el **contrato**.

Este seguro se abonará a través de un único pago.

El **precio** del seguro se cargará en la cuenta BBVA titularidad del **Tomador** en la entidad crediticia que se detalla en las Condiciones Particulares. El **contrato** entrará en vigor cuando el **Tomador** haya efectuado el pago.

Los elementos que influyen en el establecimiento del importe son la **zona geográfica** de destino, la duración del **viaje**, y el número de **asegurados**.

En el supuesto de que el **Tomador** no pague el recibo del **precio** del seguro, el seguro no entrará en vigor y la **Aseguradora** cancelará el **contrato**.

Cómo puedo desistir del seguro

El **Tomador** tiene derecho a desistir del **contrato** de seguro en el plazo de 14 días desde la formalización del mismo siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- La duración del seguro debe ser superior a 1 mes.
- Los **asegurados** no han hecho uso de las coberturas y/o prestaciones del **contrato**.

Para desistir del **contrato**, el **Tomador** debe comunicarlo a la **Aseguradora** mediante:

- Llamada telefónica: 91 224 99 75 todos los días laborables de lunes a viernes de 8:00 horas a 18:00 horas.
- Correo electrónico: **seguros@bbvaseguros.es**.

La **Aseguradora** podrá resolver el **contrato** por impago del **precio** del seguro, o por reserva o inexactitud de las declaraciones del **Asegurado**.

Comunicaciones entre tomador y aseguradora

El **Tomador** del Seguro o el **Asegurado** se comunicarán con la **Aseguradora** mediante correo postal a la dirección indicada como el domicilio social de la **Aseguradora** o a través de cualquiera de las oficinas del Grupo BBVA.

La **Aseguradora** se comunicará con el **Tomador** del Seguro o el **Asegurado** mediante correo postal a la dirección indicada como domicilio especificado en las Condiciones Particulares, salvo que se hubiera notificado por escrito a la **Aseguradora** el cambio de su domicilio.

Este documento es informativo. Obtendrás tu documentación contractual en el proceso de contratación.

Subrogación

Nosotros nos subrogamos, hasta el total del coste de los servicios prestados por **nosotros**, en los derechos y acciones que correspondan al **asegurado** contra toda persona responsable de los hechos y que hayan motivado **nuestra** intervención.

El **asegurado** tiene la obligación de colaborar activamente con **nosotros**, prestando cualquier ayuda o entregando cualquier documento que pudiera considerar necesario.

En cualquier caso, tendremos derecho a utilizar o a solicitar del **asegurado** el billete de transporte (tren, de avión, etc.) no utilizado por él, cuando los gastos de regreso hayan corrido a **nuestro** cargo.

Responsabilidad

Si ocurre un incidente, nosotros no asumiremos ninguna responsabilidad respecto a las decisiones y actuaciones que tú adoptes, contrarias a nuestras indicaciones o las de nuestro servicio médico.

Corrección de errores en el contrato

Si el contenido del **contrato** es diferente al de la proposición del seguro o de las cláusulas acordadas, el **tomador** del seguro tiene un mes desde la entrega del **contrato** para reclamar a la **Aseguradora** que subsane el error existente. Si el **tomador** no hace la reclamación, se estará a lo dispuesto en el **contrato** de seguro.

11. Instancias de reclamación, atención y resolución de quejas y reclamaciones

Independientemente de la vía judicial ordinaria, el **tomador**, el **asegurado**, beneficiarios, terceros perjudicados o sucesores en las obligaciones del **contrato** de unos y otros pueden presentar reclamación por escrito al Servicio de Atención al Cliente (S.A.C.) de la **Aseguradora** (teléfono gratuito: 900 816 955).

En caso de que no recibas una respuesta en el plazo de 2 meses, o la respuesta no fuese satisfactoria puedes reclamar al Defensor del Cliente de la entidad (en el correo electrónico defensordelcliente@bbva.com y en el apartado de correos nº 14460, 28080-Madrid), o bien al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Paseo de la Castellana, nº 44, 28046 – Madrid.

BBVA Seguros no está adherido a una junta arbitral de consumo para la resolución de conflictos relacionados con este **contrato**.

Este documento es informativo. Obtendrás tu documentación contractual en el proceso de contratación.

12. Cláusula de protección de datos

Responsable.- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en la contratación de este **Contrato** de Seguro es BBVA Seguros, S.A. de Seguros y Reaseguros, con domicilio social en calle Gran Vía de Don Diego López de Haro, 12, 48001 Bilbao y con oficina principal en calle Azul, nº4 28050 Madrid. Dirección de correo electrónico: **seguros@bbvaseguros.es** (en adelante, "**BBVA Seguros**")

Delegado de Protección de Datos.- El Delegado de Protección de Datos del Grupo BBVA podrá ser contactado en la siguiente dirección de correo electrónico: **dpogrupobbva@bbva.com**.

Categorías de Datos Personales.- Con ocasión de dicha relación contractual, **BBVA Seguros** puede tratar las siguientes categorías de datos personales (en adelante, los "**Datos Personales**"):

- Datos identificativos y de contacto (incluidas direcciones postales y/o electrónicas).
- Datos relativos al bien **asegurado**. **En los seguros de accidentes, enfermedad y vida, y en caso de siniestros, BBVA Seguros recabará datos relativos a la salud, con su previo consentimiento informado.**
- **Datos sociodemográficos (tales como edad, situación familiar, residencias, estudios y ocupación).**

Los Datos Personales deberán estar debidamente actualizados para garantizar que en todo momento sean veraces. Cualquier modificación deberá ser comunicada a **BBVA Seguros** para que los mismos respondan a su situación actual.

Finalidades.- Los Datos Personales se usarán para (i) gestionar la contratación del seguro solicitado y el pleno desarrollo del **contrato** de seguro, (ii) para la llevanza de ficheros comunes con otras entidades Aseguradoras e instituciones colaboradoras con el sector Asegurador con fines estadísticos, actuariales y de prevención del fraude, así como para la elaboración de estudios de técnica Aseguradora (iii) para la gestión de contratos de reaseguro, en su caso y (iv) para elaborar perfiles, estadísticas con fines actuariales y análisis de mercado, al objeto de poder ofrecer productos que consideremos adaptados al perfil del cliente, así como ofertas personalizadas con **precios** más ajustados.

Base Legal.- La base legal que permite a **BBVA Seguros** el tratamiento de los Datos Personales para las finalidades señaladas en los apartados anteriores es:

(i) y (iii) el propio cumplimiento del **contrato** y adicionalmente el cumplimiento de las obligaciones impuestas por las leyes, entre ellas, la Ley 20/2015 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, la Ley 50/1980 del Contrato de Seguro, la normativa de Distribución de Seguros y la Ley 10/2010, de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

(ii) el interés legítimo de **BBVA Seguros**. La Ley 20/2015 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, admite que las entidades aseguradoras puedan establecer ficheros compartidos para la liquidación de siniestros y la colaboración estadístico actuarial, con el fin de permitir la elaboración de tarifas y la selección de riesgos. Asimismo, la Ley 20/2015 atribuye la potestad de crear ficheros comunes cuya finalidad sea evitar actuaciones fraudulentas dirigidas a obtener un enriquecimiento ilícito a base, principalmente, de reclamar daños no producidos. Estos ficheros cumplen

Este documento es informativo. Obtendrás tu documentación contractual en el proceso de contratación.

una función social ya que permite el acceso a los mismos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. La inclusión en este fichero será debidamente informada.

(iv) el interés legítimo de **BBVA Seguros** en poder atender mejor las expectativas de **nuestros** clientes y que esto nos permita incrementar su grado de satisfacción, así como realizar estadísticas con fines actuariales, encuestas o estudios de mercado. Dicho interés legítimo respeta el derecho del **Tomador/Asegurado** a la protección de sus datos personales, al honor y a la intimidad personal y familiar. En **BBVA Seguros** consideramos que el cliente tiene una expectativa razonable de que se utilicen sus datos para poder ofrecerle productos y servicios acordes a su perfil y disfrutar de una mejor experiencia como cliente.

En ambos casos, basados en interés legítimo (ii) y (iv), puede ejercer el derecho de oposición en la siguiente dirección: **derechosprotecciondatosbbvaseguros@bbvaseguros.es**.

Conservación de Datos Personales.- Los Datos Personales serán conservados durante la vigencia de la relación contractual. Las solicitudes de seguro que no se firmen serán conservadas por **BBVA Seguros** durante el plazo máximo de 90 días, salvo que en la solicitud pactemos un plazo superior, para evitar duplicidad de gestiones ante nuevas solicitudes. Una vez finalizada la relación contractual, **BBVA Seguros**, mantendrá los Datos Personales bloqueados durante los plazos de prescripción legal, con carácter general 10 años por normativa de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Transcurridos los plazos de prescripción legal, los Datos Personales se destruirán.

Comunicaciones de Datos.- No cederemos los datos personales a terceros, salvo que la ley nos obligue y en los contratos de reaseguro, como consecuencia de la propia relación contractual.

Para poder prestar un servicio adecuado y gestionar la relación contractual, en el enlace que se indica en el último apartado de esta cláusula, se informa una relación por categorías de las empresas que tratan Datos Personales por cuenta de **BBVA Seguros**, como parte de la prestación de servicios que les hemos contratado.

Derechos del titular de los Datos Personales.- El titular de los Datos Personales en cualquier momento puede ejercer determinados derechos frente a **BBVA Seguros**. En este sentido, el titular de los Datos Personales podrá acceder, rectificar, suprimir, oponerse, limitar el tratamiento o solicitar la portabilidad de los Datos Personales dirigiéndose por escrito a **BBVA Seguros** acompañando a su solicitud una copia de DNI o documento equivalente acreditativo de su identidad, indicando el derecho que se quiere ejercer y enviándolo a la siguiente dirección:

- **BBVA Seguros**. Departamento de Calidad. Calle Azul, 4. 28050 Madrid.
- O por correo electrónico a **derechosprotecciondatosbbvaseguros@bbvaseguros.es**.

El ejercicio de estos derechos es gratuito.

En caso de considerar que el tratamiento de los Datos Personales no ha resultado conforme con la normativa, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos del Grupo BBVA en la dirección **dpogrupobbva@bbva.com**. Asimismo, podrá, en su caso, presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (**www.agpd.es**).

La información ampliada de la Política de Protección de Datos de **BBVA Seguros** se puede consultar en el siguiente enlace: **www.bbvaseguros.com**.

Este documento es informativo. Obtendrás tu documentación contractual en el proceso de contratación.

13. Legislación aplicable

El presente **contrato** de Seguro se rige por lo dispuesto en la Ley 50/1980, de 8 de Octubre, de Contrato de Seguro, así como por lo establecido por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras por el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, por la normativa vigente en materia de distribución de seguros, y, en su caso, por la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores.

Este documento es informativo. Obtendrás tu documentación contractual en el proceso de contratación.

14. Definiciones del contrato

Los términos definidos a continuación aparecen en **color aqua** en el documento con el fin de identificarlos fácilmente:

Accidente	La lesión corporal o el daño material sufrido a consecuencia de una causa violenta, imprevista, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado .
Asegurado	Persona o personas físicas que tienen derecho a recibir los servicios y/o prestaciones de este contrato de seguro y se encuentra/n identificado/s en las Condiciones Particulares. Debe tener su domicilio habitual en España.
Aseguradora	BBVA Seguros, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante nosotros), que asume la cobertura de los riesgos definidos en el contrato .
Contrato	Es el documento que contiene las condiciones y cláusulas del seguro. Está formado por las Condiciones Particulares, las Generales y las Especiales, y por todos aquellos documentos que se realicen para completarlo o modificarlo (suplementos). En el contrato se recoge la obligación que tiene la aseguradora de prestar los servicios relacionados en las Condiciones Particulares, y/o a indemnizar, en caso de que se produzca un imprevisto cubierto en el mismo.
Domicilio habitual	Lugar de residencia del asegurado en España.
Enfermedad sobrevenida	Alteración del estado de salud del asegurado durante el viaje cubierto por el contrato y que haga necesaria la asistencia médica. Esta alteración debe ser diagnosticada y confirmada por un médico u odontólogo legalmente reconocido.
Escala	Detención temporal durante un viaje en un punto situado entre el origen y el destino. A los efectos de este contrato , se considerará que se realiza una escala cuando no se realice pernoctación en ese país, salvo en casos de fuerza mayor (p.ej. fenómenos meteorológicos que impidan la salida del vuelo).
Europa	Andorra, Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Bielorrusia, Bosnia, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Eslovaquia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Gibraltar, Gran Bretaña, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania, Rusia, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía y Vaticano.
Extranjero	Se entiende por país extranjero aquel que es distinto a España.

Este documento es informativo. Obtendrás tu documentación contractual en el proceso de contratación.

Mediador de seguros	BBVA Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A., que actúa en calidad de mediador de seguros en el presente contrato .
Mundo (excepto EEUU y Canadá)	Cualquier país del mundo, salvo Estados Unidos y Canadá.
Nosotros/nos/nuestro/nuestra	La aseguradora indicada en este apartado.
Precio	Es el importe que debe pagar el tomador (tú) para la contratación del seguro. El importe incluye los impuestos y recargos que son de legal aplicación.
Todo el Mundo	Cualquier país del mundo
Tomador del seguro	La persona que, junto con la aseguradora , ha suscrito este contrato y se identifica en las Condiciones Particulares. Las obligaciones que deriven del contrato de seguro corresponden al tomador del seguro, y en especial, el pago del precio del seguro.
Tú/tu/tus/te/ti	La persona o personas físicas definidas como asegurado en este apartado.
Viaje	Desplazamiento que el asegurado realiza fuera de su domicilio habitual y se encuentra cubierto por el presente contrato .
Zona geográfica	Es el territorio especificado en las Condiciones Particulares en el que está cubierto el asegurado .

Este documento es informativo. Obtendrás tu documentación contractual en el proceso de contratación.